

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Enero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018-0401

El Despacho niega la cesión presentada por improcedente, toda vez que el trámite que aquí se adelanta es una solicitud de pago directo- solicitud de aprehensión prevista en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015 y no un proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de enero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 004

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria